

José Miralles y Sebastian Lopez corredores
de Lonja, segun el pedimento que va por
cabeza deste expediente; hemos podido con-
venir a estos con los demas sus compañeros
con quienes se hallaban desavenidos, ha-
ciendoles ceder a cada uno del derecho
que se abrogava para fomentar la des-
union del cuerpo: Pues viendo justo el pa-
go que devon hacer a los propios de este
Ayuntamiento por el derecho de corretaje;
pareciendo justo el que se pague su total pro-
porcionado entre todos; y pareciendole tambien
el que se deva repartir proporcionalm^{te} segun
el trabajo de cada uno de los individuos, entre
cuyos dos modos de pensar estaba la desunion;
los hemos podido convenir, haciendo se pague
la proporción de Fran.^{co} Espinosa uno de los
once que estaba gravem^{te} enfermo sin me-
dios algunos ni esperanzas de tenerlos para sa-
tisfacer su quota, por los seis de los otros
diez que eran los que mas avian trabajado
en el año: En cuya intelig.^a siendo esto arreg.
como lo contemplamos se servira V. aprobar,
y deno resolver como mejor le pareciere, el lla-
ma 6 de Julio 1779

Don Salvador Vinuesa Don Fran. Thomas
y Moratón
de Semilla

Don Gregorio Carrasco
Don Miguel
Garcia Valladolib